

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6152 *JUPER BAT, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JUPER PROTECCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con los artículos 42, 49 y 52 del mismo texto legal, se hace público que el Accionista único de la sociedad "Juper Bat, S.A.U.", ha aprobado el 3 de julio de 2020, la fusión por absorción de "Juper Protección, S.L.U.", por la citada entidad, con extinción y disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión redactado el 30 de junio de 2020, y con aprobación de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, dado que las dos Sociedades, Absorbente y Absorbida, están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 LME les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, por lo que se hace constar que la operación de fusión ha sido aprobada por el socio único de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 7 de octubre de 2020.- El Administrador único de "Juper Bat, S.A.U.", Gorka Pérez Ayerbe.- El Administrador único de "Juper Protección, S.L.U.", Sergio Juan Pérez Ayerbe.

ID: A200047922-1